

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION NICOLAS JORDAN  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900689161-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN  
**DOMICILIO :** RIONEGRO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0502620  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 30 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 31 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 198,218,758.00  
**GRUPO NIIF :** 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VDA GUAYABITO LLANOGRANDE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05615 - RIONEGRO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5370052  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 5617744  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 5630555  
**CORREO ELECTRÓNICO :** mauricio.mesa@floreseltrigal.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VDA GUAYABITO LLANOGRANDE  
**MUNICIPIO :** 05615 - RIONEGRO  
**TELÉFONO 1 :** 5370052  
**TELÉFONO 2 :** 5617744  
**TELÉFONO 3 :** 5630555  
**CORREO ELECTRÓNICO :** mauricio.mesa@floreseltrigal.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17750 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NICOLAS JORDAN.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HwuJem7dCy**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00000000000000017750 OTORGADA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MUNICIPAL

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

FINES Y OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.- FINES.- LOS FINES DE LA FUNDACION CONSISTEN EN BRINDAR A LA COMUNIDAD ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y AYUDA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL, RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO, ASI COMO GENERAR BIENESTAR COMUN, INTERES SOCIAL O UTILIDAD COMUN A LA MISMA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.OBJETO.- LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO, PROMOVER PROGRAMAS DE CARACTER EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO, BUSCANDO TRES OBJETIVOS FUNDAMENTALES: I) GENERAR UN ALTO IMPACTO SOCIAL EN FAVOR DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE LA POBLACION; II) PROMOVER LA CULTURA Y FORMACION DE UN AMBIENTE SANO EN LA POBLACION; III) DAR USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA FUNDACION, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL IGUALMENTE, LA FUNDACION EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y LOS FINES PARA LOS CUALES ES CREADA, PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES. B) CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS DE TODO TIPO, Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO. C) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. E) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, ASI COMO INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. F) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. G) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA FUNDACION. H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. PARA TAL EFECTO, LA FUNDACION PODRA: I) ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS, Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO; II) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES, ASI COMO ENAJENARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTO, PIGNORARLOS, HIPOTECARLOS Y EN GENERAL GRAVARLOS Y ADMINISTRARLOS, CELEBRAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURIDICO SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMAN SU PATRIMONIO O LOS QUE SE LE ENTREGUEN A CUALQUIER TITULO; III) OTORGAR Y RECIBIR PRESTAMOS Y GIROS, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, RECIBIR DONACIONES O APORTES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE EMOLUMENTO EN DINERO O EN ESPECIE PROVENIENTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON DESTINO A SU FUNCIONAMIENTO Y AL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS; IV) CELEBRAR EN DESARROLLO DE SU OBJETO, TODA CLASE DE

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
FUNDACION NICOLAS JORDAN**



Fecha expedición: 2018/04/24 - 22:20:43 \*\*\*\* Recibo No. S000165882 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180424-0096

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HwuJem7dCy**

OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y DEMAS PERSONAS JURIDICAS DEL SECTOR FINANCIERO O COOPERATIVO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 10,000,000.00

**CERTIFICA**

**CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17751 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MESA BETANCURT MAURICIO ALBERTO NICOLAS AGUSTIN	CC 70,566,228

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17751 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	OSORNO MEJIA FRANCISCO ALBERTO	CC 70,549,112

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17751 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	GOMEZ BETANCURT DIANA PATRICIA	CC 43,035,047

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17752 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	MESA BETANCURT MAURICIO ALBERTO NICOLAS AGUSTIN	CC 70,566,228

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17752 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE	RESTREPO SANCHEZ MARGARITA MARIA	CC 42,883,222

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HwuJem7dCy**

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECTOR EJECUTIVO.- LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIEN A SU VEZ TENDRA UNO O MAS SUPLENTE QUE LO REMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, ASI COMO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ESTARIA IMPEDIDO PARA ACTUAR. EL DIRECTOR EJECUTIVO Y SUS SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, O REMOVIDOS DEL CARGO. EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTINUARA EJERCIENDO SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EN TODO ACTO PUBLICO O PRIVADO Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; Y EN GENERAL, EN TODA ACTUACION QUE REQUIERA LA FUNDACION. B) PROPENDER POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION ACTUANDO SIEMPRE EN COLABORACION Y ARMONIA CON EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MISMA. C) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DE ASOCIADOS Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION, DEBIENDO FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION. E) ESTABLECER Y PROPONER LAS ACCIONES JURIDICAS A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. F) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. G) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, Y DEMAS DECISIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ASOCIADOS O DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL DE ASOCIADOS UN INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION, Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS, DAR LAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. I) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS DECISIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ASOCIADOS Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. J) NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN IGUALES O SIMILARES FINES A LA FUNDACION, LO MISMO QUE CON ORGANISMOS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y FUNCIONES DE LA MISMA, SIEMPRE QUE ESTOS NO EXCEDAN DE MIL (1.000) SMMLV. CUANDO LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES, EXCEDAN DE DICHA SUMA, ESTOS DEBERAN SER SOMETIDOS PREVIAMENTE A LA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION. L) PONER A CONSIDERACION Y APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUAL INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACION. M) AUTORIZAR LOS GASTOS ORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO, Y LOS EXTRAORDINARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES QUE LE CONCEDA EL CONSEJO DIRECTIVO. N) PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FUNDACION. O) ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON VOZ, PERO SIN VOTO A MENOS QUE SEA PARTE DEL MISMO. P) NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE HAYAN DE EJERCER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS O INTERESES DE LA FUNDACION. Q) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. R) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO O QUE LE FIJE EL CONSEJO DIRECTIVO.

ORGANOS DE ADMINISTRACION.- LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: I) EL CONSEJO GENERAL DE ASOCIADOS; II) EL CONSEJO DIRECTIVO; Y III) EL DIRECTOR EJECUTIVO. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION ESTA CONFORMADO POR TRES MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
FUNDACION NICOLAS JORDAN**



Fecha expedición: 2018/04/24 - 22:20:43 \*\*\*\* Recibo No. S000165882 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180424-0096

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HwuJem7dCy**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17753 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	RIOS ZULUAGA JULIO CESAR	CC 15,435,867	90215

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiorientiantioqueño.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HwuJem7dCy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*